



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA – LP No. XX de 2012

El Ministerio de Salud y Protección Social en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección, conforme a la siguiente información:

OBJETO: Realizar las actividades propias de nacionalización de biológicos e insumos de salud importados y entregar en el almacén que en Bogotá disponga el ministerio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se efectuará a través de Licitación Pública en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos señalados en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Presupuesto Oficial destinado para esta contratación es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.486.000.000) M/Cte**, distribuidos así:

Programa	2012	2013	2014	Total contratación
PAI	45.000.000	1.064.300.000	624.700.000	1.734.000.000
PSPAN	15.000.000	441.000.000	296.000.000	752.000.000
TOTAL	60.000.000	1.505.300.000	920.700.000	2.486.000.000

Esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos, así como pagos relativos a transportes, fletes, gastos de importación, pago de tarifas, pago de formularios, gastos de bodegaje, y en general todos los costos que conlleve la total ejecución del objeto contratado.

El Ministerio adjudicará el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado. El valor total a pagar será el que resulte de aplicar los valores ofertados por el adjudicatario por cada servicio prestado, según los requerimientos del Ministerio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2012 y vigencias futuras 2013 y 2014, para lo cual se cuenta con las certificaciones presupuestales, así:

Proyecto	IMPUTACIÓN DEL PAGO	CDP Vigencia 2012				Vigencias Futuras 2013-2014				TOTAL
		No.	Fecha	Rec.	Valor 2012	Cert.	Fecha	Valor 2013	Valor 2014	
C-320-301-7	Se pagará el servicio de nacionalización de biológicos e insumos del PAI.	68112	14/06/2012	16	45.000.000	1-2012-06844	07/09/2012	1.064.300.000	624.700.000	1.734.000.000
C-320-301-5	Se pagará el servicio de nacionalización de insumos de la Dirección de Promoción y Prevención diferentes a PAI.				15.000.000			441.000.000	296.000.000	752.000.000
TOTAL					60.000.000			1.505.300.000	920.700.000	2.486.000.000

El valor a pagar al contratista se imputará a los recursos que correspondan a los bienes nacionalizados, esto es, a biológicos del PAI o a otros insumos de interés en salud. El



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

supervisor del contrato deberá velar por el control de ejecución presupuestal del contrato, para lo cual informará a qué corresponden los bienes a nacionalizar.

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co por un término mínimo de **diez (10)** días hábiles a partir del día 18 de octubre de 2012 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico: contratacion@minsalud.gov.co.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Salud y Protección Social convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.